

ANEXO VIII**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Instituto de Astrofísica de Canarias».

En el recuadro número 15 se señalará el grupo profesional al que se opta (anexo I), consignándose en Código el número de orden correspondiente a la especialidad en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16 del modelo de solicitud, se hará constar expresamente el área funcional y especialización a la que concurre (anexo I).

En el recuadro número 17 relativo a la forma de acceso se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro número 19 se especificará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que se haya publicado la presente convocatoria.

En el recuadro 24 se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3 de esta convocatoria y anexo I

En el recuadro 21 los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0104/0301/28030203779 del Banco BBVA a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasas por derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco BBVA o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud

**MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO****4829**

ORDEN SCO/508/2007, de 23 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/365/2007, de 8 de febrero, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en el Anexo A de la Orden SCO/365/2007, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 22), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 7637. «N.º de orden 13. En la columna «Complemento específico». Donde dice: 8.390,66», debe decir: «8.403,82».

Se incluye con el n.º de orden 22 bis, el puesto de trabajo adscrito a la Subdirección General de Ordenación Profesional que en Anexo aparte se especifica.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para que los interesados puedan participar en el concurso solicitando única y exclusivamente el puesto de trabajo que ahora se incluye.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

ANEXO

N.º de orden: 22bis. N.º de plazas: 1. Localidad: Madrid. Centro directivo puesto de trabajo: Jefe Sección N-22. Descripción del puesto: Gestión Económico-Administrativa de las pruebas selectivas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada. Nivel: 26. Cplmto. Especif.: 2.870,40. Cursos de formación y perfeccionamiento: Sistema Presupuestario del Sector Público en España. Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija. Procedimiento Administrativo. Adscripción: AD: AE. GR.: B/C. CR.: EX 11. Titulación requerida: Meritos específicos: Méritos: Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada art. 23. LPE. PM: 4. Experiencia en mantenimiento y actualización de la base de datos de gestión de pruebas selectivas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: 3. Experiencia en el registro, baremación y codificación de los expedientes presentados en las pruebas selectivas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: 3.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**4830**

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Fundación Municipal de Cultura de Siero (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 267, de 18 de noviembre de 2006, y número 27, de 2 de febrero de 2007 (rectificación a las bases), aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral: